

Amagaña, 09 de julio del 2018

Señores Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CHAUPITENA S.A.

Presente. -

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CHAUPITENA S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CHAUPITENA S.A.**, presenté a ustedes el siguiente informe en relación al ejercicio económico comprendido desde el año 2008 hasta el ejercicio del año 2017.
2. Cabe informar a la Junta que la compañía se ha encontrado inactiva por cuanto los administradores de los años a los que hace alusión el presente informe no se han encontrado laborando, es decir no eran propiamente administradores, únicamente tenían un nombramiento y nada más.
3. He obtenido de los administradores actuales la información sobre las operaciones y registros que consideré necesario, por cierto la información con la que hemos contado es muy escasa, por cuanto al no haber actividad económica no hay movimiento documentación tampoco, sin embargo, he revisado los balances generales correspondientes a los ejercicios económicos desde el año 2008 hasta el ejercicio correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados. Además revisé, con el alcance que consideré necesario los correspondientes justificativos que sirven de respaldo a los balances.
4. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, con asesoramiento de un profesional contable, para determinar que la empresa se encuentra al momento bien manejada desde el aspecto contable, se ha procedido a contratar una buena profesional que ha elaborado todos los balances técnicamente y al momento podemos decir que se encuentra la información contable al día.
5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de la asesora legal de la Compañía, con relación a la documentación legal, frente a lo cual puedo manifestar que la actual administración se encuentra recopilando toda la información correspondiente a la compañía, que ya cuenta la compañía con libros sociales y que se ha comenzado a manejar en cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones anómalas; ya que las que existían han sido superadas satisfactoriamente, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, en mi opinión se consideran cumplidos, por cuanto se han tomado todos los correctivos necesarios por parte de los administradores de la compañía en lo referente a los ejercicios comprendidos desde el año 2008 al 2017.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración, es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,


RENÉ PAUCAR GUALOTUÑA.
COMISARIO